



C I R C U L A R CSJMEC24-32

Fecha: 18 de abril de 2024

Para: **JUECES 003, 004, 005, 007, 008 Y 010 PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

ASUNTO: “Directriz manejo expedientes físicos de los procesos redistribuidos”

Con ocasión al Acuerdo CSJMEA23-191 del 24 de agosto de 2023, a través del cual se dispuso la redistribución de procesos al Juzgado 010 Penal Municipal de Villavicencio en aplicación del Acuerdo PCSJA22-12028 de 2022, de manera atenta se les indica que le corresponde al Juzgado 010 Penal Municipal de Villavicencio, asumir la custodia de los expedientes físicos de aquellos procesos que ya fueron migrados digitalmente y en tal sentido, dicho despacho deberá gestionar ante la Dirección Seccional lo correspondiente para el almacenamiento de los mismos.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

CLRA/CEBC
EXTCSJME24-676